En Toledo a treynta dias del mes de
Junio de mill y seys y veynte y dos años Ante el
Señor Don Gonçalo Chacon Corregidor Justicia y Regimiento
desta dicha Ciudad estando Ayuntados a Cabildo
segun Lo han de hazer y acostumbran Andres de
Rojas Alferez Diego de Ayala Alguazil mayor
de Corte Juan de Ayala Alguazil mayor de la
Audiencia Arcediano de Toledo Juan de Ayala Alguazil
de Toledo Juan de Mora y Juan de Ayala Alguazil
de Toledo. Fueron myssos de mas de Regidores
de dicha Ciudad a que se hallo presente Todos Juntos y Capitulares
Conzejo Justicia y Regimiento

Que para Alcançar Merçed de su Magestad para
Poder Labrar y Acuñar Moneda de Cobre en esta
Villa de Madrid y en otras Ciudades destos Reynos
Nombraron por Comisarios Alonso de Ledesma
Mateos Regidor y Juan de Mora Regidor
Vezinos desta Ciudad a los quales y a cada uno
Insolidum dan Poder y Comision En forma

Ante mi
Juan Gonçalez

Alonso de Ledesma
Juan de Mora